

CODIGO: 285-FR-019
 FECHA: 19-08-2015
 VERSION: 4
 Bogota
 S-2020
 ARLOG-GUMOV 29.10

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
 INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA NACIONAL

Señora Brigadier General
 YOLANDA CACERES MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Bogota D.C

Asunto: Informe de supervisión orden de compra No. 47467/2020 Mas reportado NOVIEMBRE-2020

1. PROROGGA No.	2. ACRABATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 1	4. OTROS
	FECHA	fecha 27/10/2020	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES V/O SERVICIOS CONTRATADOS				RECIBIDO				PENDIENTE POR RECEPCION				16. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR						
ADQUISICION - LAND CRUISER (L.C.200) IMPERIAL TP 4 600cc 8AB EURO IV BILINDAJE NIVEL III CON MATERIALES PESADOS	UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA- ARMOR INTERNACIONAL DE COLOMBIA LTDA BLINDEX S.A	Vigencia 2020. Principal Fecha Inicio 22/04/2020 termino 30/11/2020	ADQUISICION : LAND CRUISER (L.C.200) IMPERIAL TP 4 600cc 8AB EURO IV BILINDAJE NIVEL III CON MATERIALES PESADOS	6	\$ 2.856.688.206,00	6	\$ 2.856.688.206,00	6	\$ 2.856.688.206,00					Respetuosamente informo a mi General la ejecución de la orden de compra 47467 para el mes de Noviembre: -Comunicación oficial sin número de fecha 25 de noviembre 2020 por parte de la UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA-ARMOR INTERNACIONAL DE COLOMBIA LTDA BLINDEX S.A donde solicitan la modificación a la orden de compra 47467 en el sentido de ampliar la fecha de vencimiento de la misma. -Comunicación Oficial S-2020-0385909-DIRAF donde el supervisor de la orden de compra, solicita la autorización modificación No 1 a la orden de compra 47467.	
VALOR TOTAL				6	\$ 2.856.688.206,00	6	\$ 2.856.688.206,00								

16. El contratista cumple con lo establecido con las cláusulas contractuales?
 SI X NO

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumple con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato.
 18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

20. ITEM V/O NUMERAL

21. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA

22. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ITEM V/O NUMERAL

25. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA

26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES
 Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumple con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES
 Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumple con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Capitan LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
 Cargo: Supervisor Orden de Compra No. 47467 DIRAF
 teléfonos: IP 20176

Comisario IVAN ENRIQUE MORA MOSCOTE
 Cargo: Supervisor Orden de Compra No. 47467 DIRAF
 teléfonos: IP 20176

Elaborado por: IT Jheyra Leandro Ramirez Melanos

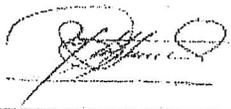
Firma _____
 Firma _____

**CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

MARIA CECILIA GUTIERREZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 41'685.582 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que TOYONORTE LTDA, con nit. 860.536.250-6 ha cumplido con las obligaciones al pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje; durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de Presentación de la negociación y que a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Dada en Bogotá d.c. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Maria Cecilia Gutierrez Aguirre
C.C. 41'685.582 de Bogotá d.c.
T.P.15272-T
TOYONORTE LTDA.
NIT. 860.536.250-6

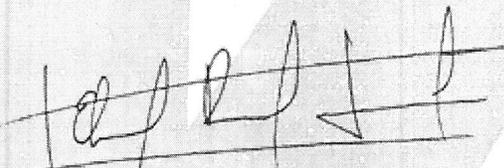
CERTIFICACIÓN

Yo, **EDWARD DAVID LÓPEZ COBOS**, identificado con **CC. No. 1.018.441.419 de Bogotá**, y con **Tarjeta Profesional No. T.P No. 177.653-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **BLINDEX S.A, con NIT. 800.199.889-7**, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación; dichos pagos corresponden a los montos cancelados por la compañía en ese periodo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,



EDWARD DAVID LÓPEZ COBOS
CC. No. 1.018.441.419 Bogotá D.C.
T.P. 177.653- T
Designado por Global Analytics S.A.S.



KALINERI CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

Yo, CLAUDIA JANETH OBANDO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía 51.848.582 de Bogotá en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA con Nit 900.378.732-0,

CERTIFICO

1. Que ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA., se encuentra afiliado a las entidades del sistema de seguridad social y de parafiscales.
2. Que ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA., durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al sistema de protección social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

La presente se expide para atender a trámites comerciales, en Bogotá D.C. a los 25 días de noviembre de 2020.

Atentamente,

CLAUDIA JANETH OBANDO RODRIGUEZ

Revisor Fiscal T. P. 33009-T

Kalineri Consultores Asociados SAS

Bogotá, 25 de noviembre de 2020

Señores

POLICÍA NACIONAL

ATN. Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ

Directora

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

REF: Solicitud prorroga OC 47467 y 47468

Cordial saludo:

De manera atenta me permito solicitar autorice la modificación a las órdenes compra 47467 y 47468, en el sentido de ampliar a fecha de vencimiento de las mismas por los siguientes motivos:

- Desaceleración en la producción, desabastecimiento de inventarios y freno de la cadena logística en la importación de los vehículos al país, por cuenta del cierre de la planta (Japón) por la declaratoria de la pandemia denominada "COVID-19"; además que esta declaratoria generó las mismas condiciones adversas para la importación y entrada del material balístico. Ya en el terreno nacional y local, esta declaratoria generó la obligatoriedad de cierres en la fábrica de blindaje, además de establecer turnos de trabajo en cumplimiento de las medidas sanitarias distritales, las cuales generaron retrasos en el plan de acción establecido para el cumplimiento de la orden de compra.
- Con respecto a la prueba balística, la pandemia obligó a constituir y cumplir nuevos protocolos para la asignación de turnos por parte de la Industria Militar –INDUMIL, actividad que se desarrolla hoy en día por agenda, actividad que se vio afectada por no contar con la munición correspondiente para la prueba del material balístico que sería usado en las 7 camionetas Nivel IV NIJ OC 47468, lo cual nos fue informado hasta después de haber sido practicadas con otra munición, generando esto un gasto adicional a la UT.
- De acuerdo a las reuniones mensuales de seguimiento de las órdenes de compra en mención, entre los integrantes de esta UT y las personas designadas de la Policía (supervisores, DIPRO, DAPRE, DIRAF, entre otros), se concertó no dar inicio al montaje del blindaje sobre las camionetas, hasta tanto no salieran los resultados a satisfacción de las pruebas balísticas (como consta en las actas que reposan en sus archivos), esto en procura de garantizar la máxima protección e integridad de la persona a transportar

UNIÓN TEMPORAL TOYONORTE LTDA. - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA. – BLINDEX S.A.

Avenida 127 No. 21-41 Tel. 6121197

E-MAIL: deabello@toyonorte.com.co – contratacion@toyonorte.com.co

BOGOTÁ D.C.

en estos vehículos; por lo anterior el 29 de octubre, se concertó iniciar al blindaje de las camionetas de la OC 47467, y en la al tercera semana se concertó el inicio para la ejecución de la OC 47468.

- Es necesario informar que en la actualidad la planta de Blindex, se cuenta en cuarentena preventiva, debido a que varios operarios han resultado positivo para COVID-19, generando con esto que la producción se esté adelantando a media marcha.
- Por otro lado, el cumplimiento de los protocolos de la norma técnica NIJ, para el blindaje Nivel III y Nivel IV, se estima en un tiempo de labores de 60 y 70 días.

Por las razón antes expuesta es necesario solicitar a la ordenación de gasto se autorice la prórroga de 30 días para la orden de compra 47467, y de 70 días para la OC 47468.

Es importante resaltar que ya está en curso la ejecución de las dos órdenes de compra y que la UT realizará su mayor esfuerzo para ejecutar la orden de compra antes de los tiempos solicitados.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DANIEL
EDUARDO
ABELLO URIBE

Firmado digitalmente
por DANIEL EDUARDO
ABELLO URIBE
Fecha: 2020.11.27
16:44:19 -05'00'

DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE

c.c.19.116.753 de Bogotá

Representante

**UNIÓN TEMPORAL TOYONORTE LTDA. - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA
LTDA. – BLINDEX S.A.**

*Se adjunta cronograma con fechas aproximadas de blindaje, a la cual se suman 5 días de alistamiento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020-

/ ARLOG – GUMOV .29

Bogotá D.C., 27 NOV 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización modificación No. 1 a la orden de compra No. 47468.

Respetuosamente solicito a mi General, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la modificación a la orden de compra del asunto, cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON BLINDADA - CAMIONETA BLINDAJE IV (NIJ) 4.600 cc NO UNIFORMADA**", en el sentido de ampliar la fecha de vencimiento hasta el 20 de diciembre de 2020, manteniendo las demás condiciones técnicas, los términos y los precios del orden de compra en mención.

Lo anterior, en atención al comunicado sin número de fecha 27 de noviembre de 2020, con el cual la " **UNIÓN TEMPORAL TOYONORTE LTDA – ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA – BLINDEX S.A.**", expone la necesidad de la ampliación de la fecha de vencimiento hasta el 20 de diciembre de 2020, y con el cual expone esta necesidad, y manifiesta mantener los demás términos, precios y de más condiciones técnicas de ejecución de la orden de compra.

Justificación de la necesidad de prórroga.

Requerido el contratista mediante comunicado oficial S-2020-036720-DIRAF, con el fin que se aportara el acopio documental que evidenciara el estado actual de la ejecución de esta orden de compra; para lo cual se dio respuesta mediante comunicado sin número del 27/11/2020, donde se presenta a esta supervisión los siguientes argumentos con sus respectivos soportes:

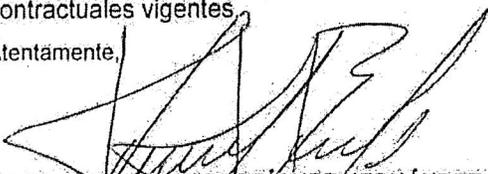
- Desaceleración en la producción, desabastecimiento de inventarios y freno de la cadena logística en la importación de los vehículos al país, por cuenta del cierre de la planta (Japón) por la declaratoria de la pandemia denominada "COVID-19"; además que esta declaratoria generó las mismas condiciones adversa para la importación y entrada del material balístico. Ya en el terreno nacional y local, esta declaratoria generó la obligatoriedad de cierres en la fábrica de blindaje, además de establecer turnos de trabajo en cumplimiento de la medidas sanitaria distritales, las cuales generaron retrasos en el plan de acción establecido para el cumplimiento de la orden de compra. Acciones que son soportadas por los siguientes antecedentes:
 - Comunicado sin número del fecha 23-07/2020, donde se informa a la obligatoriedad de la cuarentena focalizada en Bogotá D.C.
 - Correo electrónico del 14 de agosto de 2020 11:43 a. m, documento con los cuales se comunicó a la supervisor el cumplimiento de las políticas nacional, distritales y locales.
 - Prueba balística, la pandemia obligo a constituir y cumplir nuevos protocolos para la asignación de turnos por parte de la Industria Militar –INDUMIL, actividad que se desarrolla hoy en día por agenda, adicional a esto es la prueba balística se vio afectada por no contar con la munición correspondiente para la prueba del material balístico que sería usado en las 7 camionetas Nivel IV NIJ OC 47468, lo cual nos fue informado hasta después de haber sido practicadas con otra munición, generando esto un gasto adicional a la UT; actividades que son soportada por los siguientes antecedentes:
 - Correo electrónico del 27/07/2020, con el cual se inició el proceso de asignación cita para pruebas balísticas.

- Cotización de pruebas balísticas del 12/08/2020, donde se asigna programación para los días lunes 01 y martes 02 de septiembre del 2020.
 - Reporte de pago del 13/08/2020, con el cual realiza el pago de la prueba balística a realizarse el 1 y 2 de septiembre.
 - Informe de resultados prueba balística del 11/09/2020, realizadas el 2 y 8 de septiembre de 2020.
 - Cotización de pruebas balísticas del 21/09/2020, donde se asigna programación para los días lunes 07 y martes 08 de octubre del 2020.
- Inicio de blindaje de acuerdo al seguimiento de la orden de compra en mención, y de acuerdo a los resultados de las pruebas balísticas; según lo concertado, se inició el proceso de transformación la tercera semana de noviembre, actividades que son soportada por los siguientes antecedentes:
 - Comunicado sin número de fecha 30 de octubre, donde se informa a la ordenación del gasto del proceso de blindaje de los vehículos objeto de esta orden de compra.
 - En la actualidad la planta "BLINDEX", se encuentra en cuarentena preventiva, debido a que varios operarios han resultado positivo para COVID-19, operando al 50% de la capacidad de la producción.
 - Presentación de cronograma general de la transformación de los siete (7) vehículos tipo "CAMIONETA BLINDAJE III (NIJ) 4.600 cc NO UNIFORMADA" de la orden de compra en mención, el cual permite a esta supervisión manifestar que el mismo se puede ajustar con el fin de lograr la entrega de los vehículos en un término no mayor a 20 de diciembre de 2020.

Concepto de la supervisión frente a la prórroga de la orden de compra.

Por lo antes expuesto esta supervisión, considera pertinente la modificación de la orden de compra en el sentido de ampliar la fecha de vencimiento hasta el 20 de diciembre de 2020; esto con el fin de lograr el cumplimiento del objeto de la orden de compra dentro del marco los principios presupuestales y contractuales vigentes.

Atentamente,



Capitán LUIS DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
Supervisor Orden de Compra No. 47468

Anexo: Comunicado sin número del fecha 23-07/2020
Correo electrónico del 14 de agosto de 2020.
Correo electrónico del 27/07/2020.
Cotización de pruebas balísticas del 12/08/2020.
Reporte de pago del 13/08/2020.
Informe de resultados prueba balística del 11/09/2020.
Cotización de pruebas balísticas del 21/09/2020.
Comunicado sin número de fecha 30 de octubre.
Cronograma general de la transformación.
Comunicado oficial S-2020-036720-DIRAF

Elaborado por: IT. Loasby Yanud Suaza Gómez
Revisado por: CT. Luis David Rodríguez Hernández
Fecha de elaboración: 27/11/2020.

Calle 64^o No. 90A-04 Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 ext. 20166
diraf.arloq-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

